

Fugas no visibles.

GENERAL

REQUISITOS

- Solicitud de Servicio de Inspección de Fugas No Visibles, la cual es generada en el Módulo de Atención Personalizada.
- Formulario para Trámites en Archivo, (lo proporciona CESPT o lo puede obtener en la página de Internet FRM-005), debidamente llenado y firmado por el titular de la cuenta o por la persona a quien éste le haya otorgado el poder para realizar el trámite.
- Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el propietario del predio, puede ser uno de los siguientes: o Carta Poder otorgada por el propietario ante Notario Público o Corredor Público. o Carta Poder simple otorgada por el propietario, cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad. o Acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio.
- Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: o Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral. o Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral. o Pasaporte mexicano vigente. o Licencia de conducir vigente. o Matrícula consular vigente. o Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- Hacer el pago correspondiente.

MODALIDADES: PRESENCIAL

- 1.- Acudir al Centro de Atención al Público (CAP) de Oficinas Centrales o al CAP Rosarito Floresta del Mar.
- 2.- Pasar al Módulo de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.
- 3.- La persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta.
- 4.- Con los requisitos completos, la persona del MAP generará una Solicitud de Servicios para Inspección de Fuga No Visible y le proporcionará el número de folio con un plazo de atención para la ejecución del servicio.
- 5.- Pasar a las cajas a realizar el pago del servicio, de no ser así éste se cargará en su siguiente factura.
- 6.- Una vez realizado el pago pasar al Área de Archivo General y solicitar el Formulario para Trámites en Archivo para Inspección de Fuga No Visible y llenarlo.
- 7.- Una vez llenado el Formulario para Trámites en Archivo, entregarlo a la persona de Archivo y anexar la Solicitud de Servicios para Inspección de Fuga No Visible generada anteriormente por el Módulo de Atención Personalizada
- 8.- La persona de Archivo recibe la documentación y le regresa copia del Formulario para Trámites en Archivo con sello de certificación.
- 9.- De acuerdo a la fecha programada en el plazo de atención, una brigada de CESPT acudirá al domicilio indicado, para verificar si existe una fuga no visible.
10. Para la respuesta de la inspección el usuario deberá marcar al 073 y proporcionar el número de solicitud para que le informen el dictamen final.

MUNICIPIOS

DEPENDENCIA:
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
TIJUANA

HOMOCLAVE:
BC-CESPT-024



Fugas no visibles.

TIJUANA

CAP OFICINAS CENTRALES

- DIRECCIÓN: BLVD. FEDERICO BENÍTEZ #4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA, 22430
- TELEFONOS:
- HORARIOS: LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES 08:00 - 17:00
SABADO 08:00 - 15:00
- RESPONSABLES: EVA SALINAS PEREZ